

# INMIGRACIÓN, MOVILIDAD Y POBLAMIENTO URBANO EN UN TERRITORIO DE FRONTERA. LA GOBERNACIÓN DE ORIHUELA A FINES DEL MEDIEVO.<sup>1</sup>

por

*Juan Antonio Barrio Barrio*  
(UNIVERSIDAD DE ALICANTE)

*A Abel, para que no pierda su sonrisa.*

Los estudios sobre las migraciones europeas de los siglos XI al XV han demostrado que en la dinámica cotidiana la población inmigrante de la mayoría de ciudades procedía de sus inmediaciones, de zonas relativamente cercanas. En realidad no fue hasta el siglo XIX, con la aceleración del crecimiento urbano y la aparición del transporte ferroviario, cuando la gente emigró masivamente y desde distancias realmente grandes o enormes.<sup>2</sup> Frente a esta visión panorámica que resume extraordinariamente el sentido de los flujos migratorios preindustriales, hay que hablar de los desplazamientos masivos de población que revolucionaron el occidente europeo entre los siglos XI y XIII. En un período de crecimiento generalizado miles de europeos se lanzaron a la conquista de nuevas tierras ampliando las fronteras internas y externas del occidente europeo. Un proceso que se orientó especialmente de norte a sur y de oeste a este. Este fenómeno resulta funda-

---

<sup>1</sup> El presente artículo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación concedido por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Generalidad Valenciana, al Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Alicante (código del proyecto GV00-157-07).

<sup>2</sup> N.J.G. POUNDS, *La vida cotidiana: historia de la cultura material*, Barcelona, 1992, p. 343.

mental para conocer el origen de la población de amplias regiones españolas como Andalucía, Murcia, Valencia, etc.

Tras producirse el poblamiento cristiano en la Gobernación de Orihuela entre la segunda mitad del siglo XIII y las primeras décadas del siglo XIV, con un fenómeno clásico de migración conquistadora, frecuente en otras regiones de Europa<sup>3</sup> y al que sucede un período de retroceso poblacional llegando incluso al abandono de casas y tierras ocupadas, el período transcurrido entre mediados del siglo XIV y XV es significativo y de gran trascendencia para la posterior organización de su poblamiento. El impacto de la guerra de los Dos Pedros sobre las tierras alicantinas,<sup>4</sup> va a ser de tal magnitud que se puede hablar perfectamente de un antes y un después en la organización social del espacio en las tierras meridionales del reino medieval de Valencia.

Los avances en los estudios sobre la población valenciana en la Edad Media, se han visto dificultados enormemente por la ausencia de fuentes fiables que permitan realizar valoraciones cuantitativas sobre el número de habitantes en cada una de las localidades del antiguo reino de Valencia.<sup>5</sup> Para el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XIV y la primera mitad del siglo XV la ausencia de datos cuantitativos es significativa, aunque para este tipo de estudios hay que aprovechar toda la información disponible que permita estimar el número de hombres, su procedencia, su situación profesional, su posición social y económica, etc.<sup>6</sup>

Las primeras cuestiones que se deben plantear para alcanzar a comprender el poblamiento de la Gobernación entre los siglos XIV y XV son sus bases poblacionales históricas y étnicas. El punto de partida es dilucidar cómo se realizó tras la conquista cristiana la repoblación del territorio y la elevada o escasa importancia en dicha demarcación territorial del fenómeno de la migración y la evolución cronológica de la problemática poblacional.

<sup>3</sup> R. FOSSIER, «Aspects des migrations en Europe occidentale à la fin du Moyen Age (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)», S. CAVACIOCCHI (ed.), *Le migrazioni in Europa secc. XIII-XVIII*, Firenze, 1994, p. 54.

<sup>4</sup> Vid. J.V. CABEZUELO PLIEGO, *La guerra de los dos pedros en las tierras alicantinas*, Alicante, 1991.

<sup>5</sup> Para conocer el volumen de la población fiscal en la Gobernación medieval de Orihuela en los siglos XIV y XV es imprescindible el trabajo de J. HINOJOSA MONTALVO, «Demografía y poblamiento en Alicante durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV», *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, pp. 267-282.

<sup>6</sup> R. FOSSIER, «Aspects des migrations...», cit., p. 48.

Con las últimas y decisivas aportaciones E. Guinot demuestra que la población que se encontraron los conquistadores cristianos del territorio en el siglo XIII estaba formada por una mayoría musulmana y una minoría hebrea, ya que los mozárabes habían desaparecido por completo y que la mayoría de los pobladores procedía del área catalana.<sup>7</sup>

Las fases claves para explicar el desarrollo cronológico del proceso serían primero la conquista y ocupación castellana del territorio entre 1243?-1264, con un débil poblamiento cristiano y el establecimiento de pequeños núcleos militares en los principales centros urbanos controlado el territorio. A partir de 1265 tras la revuelta mudéjar y su fracaso y hasta 1314 se procede a una ocupación sistemática del territorio, con el reparto de lotes de casas y tierras en diferentes fases que se inician desde el centro de los núcleos urbanos y de sus huertos más cercanos y que de forma radial se va ampliando hasta agotar las posibilidades de ocupación del espacio, llegando a las tierras más extremas y de peor calidad. En cada localidad se realizó un número variable de repartos. En Orihuela donde se ha conservado y estudiado su libro de repartimiento fueron seis.<sup>8</sup>

Tras el asentamiento de esta población “fundadora”, en la primera mitad del siglo XIV se dieron una serie de dificultades demográficas sucesivas. Ya entre 1314 y 1331 los ataques granadinos sobre el territorio, provocaron el primer “éxodo” de mudéjares del territorio. Posteriormente entre 1331 y 1366 se puede considerar un período de diversas crisis demográficas generalizadas y de gravedad coincidiendo de forma sucesiva con las hambrunas de 1333,<sup>9</sup> el impacto de la peste negra que no ha sido cuantificado y la terrible incidencia de la guerra de los dos Pedros y las graves secuelas que dejó en el poblamiento de la Gobernación, especialmente el éxodo masivo de mudéjares sin retorno en Orihuela y Alicante, una seria despoblación territorial y situaciones de hambre extremas

---

<sup>7</sup> E. GUINOT, *Els fundadors del Regne de València. Repoblament, Antroponímia i llengua a la València medieval*, 2 vols., Valencia, 1999.

<sup>8</sup> La cronología aproximada del repartimiento de Orihuela es la siguiente. Primera. (1265-1266), segunda (1268-1272?), tercera (?), cuarta (1272-1275), quinta (1288-1296) y sexta. (1296?-1299-1314). J. TORRES FONTES, *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988.

<sup>9</sup> J.M. ESTAL, «Extrema escasez de pan en la villa de Alicante el año 1333», *Anales de Historia Medieval. Universidad de Alicante*, 2 (1983), pp. 49-62.

que llevaron a los sitiados en Orihuela por las tropas castellanas a practicar la antropofagia.<sup>10</sup>

La segunda mitad del siglo XIV marca el giro demográfico y poblacional en las principales localidades reales del territorio, ya que entre 1366 y 1391, se produce la recuperación económica y demográfica de los principales centros urbanos reales de la Gobernación, como Orihuela y Alicante, sobre la base de una población cristiana y con el impulso del número elevado de privilegios que concedió Pedro IV.<sup>11</sup> Fenómeno que culmina en 1391 con los ataques a las juderías valencianas y que supone el arrinconamiento o la eliminación de la influencia de la población judía.

### *Las migraciones en el territorio.*

Los dos siglos finales del medioevo coinciden con una etapa histórica en la que se va a producir de forma paralela el triunfo de la palabra en sus dos ámbitos de expresión: la oralidad y la escritura. Se impone en todos los ámbitos la necesidad de dejar por escrito todas las actuaciones del hombre medieval y la expresión oral adquiere una importancia significativa en la sociedad bajomedieval. Ello nos lleva a plantear los mecanismos de recepción de noticias de los futuros inmigrantes y las vías de acceso a su nueva localidad de residencia con una migración espontánea y súbita en el caso de circunstancias extremas como deudas, delitos, etc., o meditada y más consciente en función de informaciones favorables transmitidas por antiguos vecinos, familiares o por el contacto previo con la localidad a través de desplazamientos puntuales motivados por cuestiones relacionadas con el mercado,<sup>12</sup> negocios, trabajo o por necesidades de tipo burocrático de tipo notarial o debido a algún requerimiento judicial de la curia urbana. Es la atracción que ejerce la ciudad, como veremos, por su mercado, su administración<sup>13</sup> o sus redes laborales. Entre las múltiples actuaciones en sus res-

<sup>10</sup> J.V. CABEZUELO PLEGO, *La guerra de los dos pedros...*, cit.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> N.J.G., POUNDS, *La vida cotidiana...*, cit., p. 343.

<sup>13</sup> Al socaire de la violencia en el territorio y de las diversas crisis políticas que padeció la capital de la Gobernación en el siglo XV, la oligarquía local exigió en diversas ocasiones al Gobernador General de Orihuela que estableciese su residencia permanente en la ciudad. A partir del siglo XVII la élite local de Alicante pugnó con las autoridades de Orihuela para obtener la capitalidad

pectivos viajes de los operadores locales, los maestros de los oficios o los mensajeros municipales se puede plantear, por diferentes motivos, la posibilidad de captar y atraer inmigrantes cualificados a su localidad.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV desde las ciudades las autoridades municipales plantean una inmigración selectiva, con la instalación de artesanos para desempeñar determinados oficios, amén del intento de crear morerías en localidades como Orihuela para poder cubrir la oferta de trabajo agrícola y no recurrir a jornaleros ante la subida de los salarios de los trabajadores del campo.<sup>14</sup>

Las autoridades municipales realizaban esfuerzos destacados para conseguir atraer a pobladores que pudiesen cubrir las necesidades laborales que el desarrollo económico y demográfico iba propiciando. El mercado laboral se va a convertir en un elemento de atracción de inmigrantes ante las posibilidades de encontrar trabajo, con factores reguladores de la circulación de pobladores como el papel de atracción que ejercen los salarios altos o el equilibrio en el precio de los productos principales de consumo como los cereales. A partir de la segunda mitad del siglo XIV la posición económica de algunos territorios como Portugal y Castilla, mejoró proporcionalmente respecto a los espacios económicos de primer nivel como Italia, debido a fenómenos como la competencia entre los Estados y la integración del mercado. La centralización política reducía la diversidad del mercado, facilitando entre otros aspectos la libre circulación de productos,<sup>15</sup> mejora-

---

administrativa de la Gobernación, ya que el crecimiento económico que había experimentado claramente desde el siglo XVI por la posición privilegiada de su puerto les impulsaba a equipararse con la vecina ciudad de Orihuela. En la defensa de sus derechos alegaban que los altos cargos de la Gobernación radicaban habitualmente en el interior de sus murallas. A. ALBEROLA ROMÁ, «La organización político-administrativa durante la época Moderna», en A. MESTRE SANCHIS (dir.), *Historia de la Provincia de Alicante*, t. IV, Murcia, 1985, pp. 219-220.

<sup>14</sup> Sobre el intento de control de los salarios por las autoridades municipales en la Gobernación de Orihuela vid. J.A. BARRIO BARRIO, «Aproximación a la organización del trabajo en Orihuela en el siglo XV. Las ordenanzas de 1446», *Alquibla*, 4 (1998), pp. 139-155.

<sup>15</sup> En 1449 en el contexto de la guerra civil que se libraba en el reino de Murcia, por la cuestión de los Fajardo y las alianzas políticas y militares que uno y otro bando intentaban alcanzar con miembros de la familia real aragonesa o con la propia Corona, la libre circulación de mercancías desde la ciudad de Orihuela hacía cualquier de las plazas controladas por ambas facciones en litigio y especialmente hacia la ciudad de Murcia, se convirtió en una cuestión de Estado para la Corona aragonesa. J.A. BARRIO BARRIO – J.V. CABEZUELO PLIEGO, «La resistencia a la centralización política en la Gobernación de Orihuela», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* (en prensa).

ba la movilidad de la fuerza de trabajo, la especialización, la competitividad, etc. Con un elevado nivel de integración del mercado, el precio de los productos debía ser igual en similares condiciones de calidad. Se puede calcular el nivel de desviación de estos índices de precios utilizando como referencia el del grano. La tendencia generalizada fue que la variedad de los precios de los cereales en los mercados europeos disminuía año a año.<sup>16</sup>

El crecimiento demográfico y económico que se va a producir tras la reconstrucción de la segunda mitad del siglo XIV, tiende a un incremento en las tasas de urbanización del territorio con una propensión a aumentar el peso económico y demográfico de los centros urbanos que disponían de un alfoz amplio y posiblemente una baja densidad demográfica en el ámbito rural circundante a la urbe, que como la propia capital de la Gobernación concentraba dentro de una ciudad fortificada con castillo aproximadamente al 75 % de la población del término,<sup>17</sup> mientras que el restante 25 % se dispersaba por los lugares y alquerías dependientes del *Consell*. El incremento de los índices de urbanización de la Península Ibérica que se constata ya claramente en 1500 ( 15 % para Portugal y 18, 4 % para “España” y con 22, 1 % para Italia)<sup>18</sup> y con una aproximación a la de un territorio con una tradicional alta tasa de urbanización como Italia, apunta a una tendencia que se ha ido desarrollando a partir de la segunda mitad del siglo XIV y que ha sido señalada por S.R. Epstein que en Italia observa un estancamiento de sus tasas de urbanización, mientras que en otros territorios como Castilla advierte un incrementó considerable de sus porcentajes con un claro crecimiento entre la segunda mitad del siglo XIV y principios del siglo XVI, llegando en esta fecha a unas tasas que se aproximaban a las de Italia.<sup>19</sup>

Esta tendencia general constatada en la Península Ibérica, especialmente para Portugal y Castilla, debe ser revisada para los territorios valencianos. Aunque todo apunta a una evolución similar, siendo evidente para el caso de la ciudad de Valencia con un crecimiento espectacular para el siglo

<sup>16</sup> S.R. EPSTEIN, *Freedom and Growth. The rise of states and markets in Europe, 1300-1750*, London, 2000.

<sup>17</sup> Estas cifras de elevada densidad poblacional en los recintos urbanos con un área relativamente reducida, eran habituales en las ciudades inglesas. CH. DYER, *Niveles de vida en la Baja Edad Media*, Barcelona, 1991, pp. 241 y 244.

<sup>18</sup> L.A. CRAIG – D. FISHER, *The European macroeconomy: growth and integration*, Cheltenham, 2000, Tabla 3.1.

<sup>19</sup> S.R. EPSTEIN, *Freedom and Growth...*, cit.

XV y que debe ser analizada para los principales centros urbanos de la Gobernación, como Orihuela y Alicante. Aunque la parquedad de los datos cuantitativos en las fuentes, nos obliga a movernos en el terreno de las hipótesis, creo que se deben realizar una serie de consideraciones. En primer lugar, el papel que desde la conquista desempeñaba en la jerarquización de los espacios, el establecimiento, consolidación y fortalecimiento de una red parroquial, que en la formación del municipio europeo había sido fundamental para establecer entre sus vecinos vínculos administrativos y políticos.<sup>20</sup> Precisamente la expansión urbana europea tuvo como efecto inmediato la exigencia de adecuar la geografía interna de las diócesis a la nueva situación demográfica.<sup>21</sup> En la península la cesión del tercio diezmo por la Corona para las comunidades parroquianas, ayudaba a reforzar los sentimientos de comunidad. Sobre estas tierras se asentaban las alquerías y heredades de los propietarios más poderosos, algunos de ellos con competencias y atribuciones jurisdiccionales como los señores de La Daya.<sup>22</sup> Todos estos pequeños señores y propietarios estaban domiciliados en los centros urbanos y adscritos a alguna de sus parroquias, lo que les daba derecho a participar junto al resto de ciudadanos en la vida política de la localidad. Hay una reorganización del espacio primero en torno al interior de los centros amurallados y fuertemente defendidos como Orihuela, pudiéndose hablar de un cierto “incastellamento” del espacio urbano, con una fuerte concentración de las casas y con una posible reorganización en torno a la red parroquial y al nuevo papel de la plaza y el mercado en el espacio urbano.

Asimismo la importancia que tuvo el carácter fronterizo del territorio de la Gobernación, condicionó la organización espacial por la clara incidencia que tuvo la guerra y la violencia como actividad que incidía periódicamente sobre los hombres, los recursos y los bienes de las comunidades rurales y urbanas del territorio.

Sobre este aspecto conviene reflexionar en primer lugar sobre la percepción que desde los centros urbanos reales se tenía del espacio circundante,

<sup>20</sup> Vid. M. BERENGO, *L'Europa delle città. Il volto della società urbana europea tra Medioevo ed Età Moderna*, Torino, 1999, pp. 686-692.

<sup>21</sup> *Ibidem...*, p. 688.

<sup>22</sup> J.A. BARRIO BARRIO, «El señorío de La Daya y el municipio de Orihuela en el siglo XV», en *Señorío y Feudalismo en la Península Ibérica. (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, 1993, págs. 259-270. J.B. VILAR, *La Baronía de Daya Nueva. Aproximación a la historia rural del sur valenciano*, Alicante, 1992.

ya que es interesante conocer cómo percibía el hombre medieval la ocupación de los espacios próximos, especialmente cuando estaban poblados mayoritariamente por comunidades étnicas o “nacionalmente” diferentes.

En 1417, alboreando el reinado de Alfonso V, las autoridades locales de Orihuela tenían una percepción clara y nítida de la realidad fronteriza.<sup>23</sup> Situaban su territorio rodeado de dos fronteras exteriores: el reino de Castilla y el granadino, y en retaguardia una frontera interior, o lo que es lo mismo, el enemigo dentro de casa, haciendo referencia a las comunidades mudéjares que circunvalaban el territorio oriolano.<sup>24</sup> Llama la atención la clara noción que tenían del territorio con datos demográficos y sobre las distancias geográficas. El enemigo castellano lo cifraban en más de treinta mil combatientes y a una jornada de distancia. El territorio más peligroso era la ciudad de Murcia «*cap del Regne de Murcia e lo major e pus gros poble de tota la comarcha IIII<sup>e</sup> legues petites ab les quals soven contenen e aven a contendir en defensio de termens e de la cosa publica*». El reino de Granada lo orientaban a quince leguas y, a diferencia del anterior, éste era considerado territorio de mudéjares. En el valle de Elda cifraban en más de tres mil el número de potenciales enemigos, que estaban ubicados a cinco leguas. A tres o cuatro leguas tenían las morerías de Elche, Crevillente, Asprella, Albatera, Abanilla, Fortuna y el valle de Ricote, en las que cifraban en más de cinco mil el número de mudéjares. Por una parte las morerías más pobladas situadas en la frontera interna de la Gobernación, como la de Elche y las del valle de Elda, y por otra, las morerías más pobladas de la frontera exterior situadas en el reino de Murcia como las del valle de Ricote y las de Abanilla y Fortuna que eran los dos núcleos mudéjares más próximos a la frontera cuando el reino de Murcia quedó dividido tras el tratado de Torrellas-Elche de 1304-1305.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> J.A. BARRIO BARRIO, «La frontera marítima en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)», *Actas del Congreso. La frontera oriental nazarí como sujeto histórico* ( S. XIII-XVI), Almería, 1997, pp. 437-444.

<sup>24</sup> J.E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, «Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Granada. Propuestas para una investigación», *En la España Medieval. Homenaje a Salvador de Moxó*, Madrid, 1982, I, pp. 643-666.

<sup>25</sup> M<sup>a</sup>.T. FERRER i MALLOL, «Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)», *Congreso Internacional Jaime II 700 años después. Actas. Anales de la Universidad de Alicante*, 11 (1196-1997), pp. 173-200. Sobre los mudéjares murcianos *vid.* A.L. MOLINA MOLINA – M<sup>a</sup>.C. VEAS ARTESEROS, «Situación de los mudéjares en el reino de Murcia (siglos XIII-XV)», *La Sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Murcia, 1996, pp. 65-83.



Sobre la percepción del potencial demográfico de la población musulmana en la Gobernación de Orihuela por parte de las autoridades cristianas, un dato de 1460 sirve para calibrar tanto la demografía mudéjar en el territorio como el potencial valor económico de sus aljamas. El 5 de abril de 1460 Juan II enviaba una carta a Jaume Roca, baile general del reino de Valencia dellà Xixona, para informarle de las quejas que había recibido de los mensajeros de Alicante y Orihuela por las grandes morerías pobladas del valle de Elda que alcanzaban una cifra de entre setecientas a mil casas, lo que podía suponer un peligro ya que se encontraban en frontera con Castilla y en los confines del reino de Granada. Para los cristianos el paso por dichos lugares era muy peligroso por la posibilidad de entrada de almogávares en el territorio, dadas las facilidades que estos tenían por el apoyo prestado en territorio de la gobernación oriolana por sus correligionarios de las morerías.<sup>26</sup>

La segunda cuestión fundamental es el análisis de la violencia y la guerra en la ocupación poblacional del territorio. Desde la propia conquista y hasta el final de la Edad Media, Orihuela y su gobernación fueron un escenario estratégico de la contienda internacional que se libraba entre la Corona de Castilla y la de Aragón en su lucha por el equilibrio peninsular, en la que el reino de Murcia y la Gobernación de Orihuela eran espacios estratégicos, provocando conflictos bélicos como la guerra de los dos Pedros,<sup>27</sup> la guerra de 1429<sup>28</sup> o el proyecto de ocupación de Murcia por Alfonso V en 1449.<sup>29</sup> Pero además y de forma más cotidiana las actividades del rapto, el cautiverio,<sup>30</sup> la almogavaría fronteriza a ambos lados de la frontera, las luchas internas con banderías que desplegaban su violencia en el interior de los centros urbanos, pero también y con una gran virulencia en los espacios rurales, como en 1470 cuando en vísperas de la elección de jurados en la ciudad de Orihuela, el bando de los Rocafull perpetró un brutal ataque contra el lugar de la Daya que pertenecía a mosén Jaume Masquefa, lugarte-

<sup>26</sup> Archivo del Reino de Valencia (en adelante, ARV), *Real*, reg. 92, ff. 105r-(bis)-106v-(bis) (1460, abril, 5).

<sup>27</sup> Vid. J.V. CABEZUELO PLIEGO, *La guerra de los dos pedros...*, cit.

<sup>28</sup> Vid. J. HINOJOSA MONTALVO, «Las fronteras valencianas durante la guerra con Castilla. (1429-1430)», *Saitabi*, XXXVII (1987), pp. 150-157.

<sup>29</sup> J.A. BARRIO BARRIO – J.V. CABEZUELO PLIEGO, *La resistencia...*, cit.

<sup>30</sup> J.V. CABEZUELO PLIEGO, «El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXXII (1997-1998), pp. 43-58.

niente de Gobernador, y en el que los asaltantes amputaron orejas y apéndices nasales de los habitantes en dicho lugar que además fue quemado, cuando mosén Jaume Masquefa intentando ejercer el oficio de Lugarteniente de Gobernador había pretendido dirigirse a la ciudad de Orihuela.<sup>31</sup>

El fallido y desconocido intento de ocupación de Murcia por Alfonso V fracasó en 1449 por las evidentes contradicciones, entre la política exterior de la monarquía dictada desde Nápoles y la realidad a la que se enfrentaban los súbditos del rey en la Gobernación fronteriza de Orihuela.<sup>32</sup> En este fenómeno es donde se evidencia con mayor crudeza los efectos que podía ocasionar para la población de un territorio el impacto de la guerra y cómo esta actividad ejercía también en el reino de Murcia y en la propia Gobernación un importante papel en la jerarquización de los espacios. Las autoridades locales de Orihuela no sólo denunciaban esta situación crítica ante la propia Corona, sino que además eran conscientes de la diferente situación en la que se encontraba la ciudad de Orihuela en su situación económica y demográfica respecto a la de la capital del reino, Valencia.

Las autoridades locales de Orihuela reflejaban en una extensa y detallada carta enviada a Alfonso V la importancia que tenía la defensa de sus privilegios y la prosperidad o despoblación que podía seguirse del respeto o vulneración de sus privilegios y libertades.<sup>33</sup> Empezaban afirmando que Orihuela había obtenido del rey y de sus predecesores diversos privilegios y provisiones que eran la base de su prosperidad y de su poblamiento. Por tanto si éstos no eran observados, se podía producir una grave crisis. Se ponía como ejemplo reciente que pocos días antes micer Joan Copons, nombrado Lugarteniente General de la Corona, en su viaje a Orihuela se había detenido en Alicante y ahorcado a un vecino de Orihuela sin darle posibilidad de audiencia ni de ser atendido por un abogado defensor, por lo que se había producido una gran alteración entre todos los habitantes de la ciudad, especialmente entre los que se sentían culpables de algún delito, que por haber poblado la tierra de frontera se les había dado "*comport*", práctica seguida en la ciudad de Murcia para facilitar el poblamiento de dichas ciu-

<sup>31</sup> A.R.V., *Real*, reg. 293, ff. 45v-46r. 1470, mayo, 24; reg. 293, ff. 46 r-v. 1470, mayo, 24; reg. 106, ff. 43 r-v. 1470, julio, 2.

<sup>32</sup> J.A. BARRIO BARRIO – J.V. CABEZUELO PLIEGO, *La resistencia...*, cit.

<sup>33</sup> Archivo Histórico de Orihuela (en adelante, A.H.O.), *Contestador*, n.º 28, ff. 66r-67v. (1449, mayo, 22).

dades. Las autoridades municipales intentaban tranquilizar a los vecinos para evitar que abandonasen la ciudad y se fueran con los de Molina, que continuamente mantenían conflictos con Orihuela quemando el trigo y haciendo otros daños irreparables. Manifestaban también que estaban informados de que Joan Copons no había sido admitido en la ciudad de Valencia por los brazos eclesiástico y militar, y ni tan siquiera por el Real, sino solamente por la ciudad de Valencia, que no tenía tantos privilegios como Orihuela ya que los habitantes de la capital del reino estaban acostumbrados a la paz, mientras que los vecinos de Orihuela padecían muertes, apremios y cautiverio todos los días.

Sobre la villa de Molina, en otras cartas e informes, las autoridades oriolanas decían que era territorio de almogavaría y que todos sus habitantes vivían de dicha actividad, de asaltar y saquear otras tierras, ya que allí nadie producía ningún bien, lo que perjudicaba en caso de conflicto bélico la estabilidad económica y demográfica de tierras productivas como Orihuela, por sufrir saqueos e incendios de cosechas, además del impacto demográfico que tenía sobre sus habitantes, que emigraban a Molina atraídos por el incentivo del beneficio rápido de las actividades del rapto y el saqueo como forma de vida. Precisamente por la tregua que había firmado Alfonso V con el rey de Castilla los oriolanos habían recibido de la facción de Doña María muchos daños sobre ganados, bienes y personas con heridos y muertos y algunos vecinos se habían empobrecido por estos ataques. Y para obtener la correspondiente satisfacción y recuperación por los bienes robados, los de Orihuela entraban en Molina sin poder obtener nada, ya que no encontraban una mala cabeza de ganado en todo el territorio y además nadie quería realizar las faenas de la tierra por esta situación bélica tan grave, ya que todos los de Molina vivían de almogávares.<sup>34</sup> Es un fenómeno general puesto que la población europea se vio afectada por una serie de azotes durante los siglos de la crisis bajomedieval como las “pillerías” de las bandas armadas, el incendio de molinos, de cosechas, los azotes del hambre, el miedo, las bandas errantes de truhanes y de violadores, el acoso del fisco, la presión judicial, etc.<sup>35</sup>

Nos encontramos, por tanto, a mediados del siglo XV en la gobernación de Orihuela con una población de frontera enfrentada con el azote de la

<sup>34</sup> *Ibidem*, n.º 28, ff. 136r(bis)-138r. (1449, agosto, 10).

<sup>35</sup> R. FOSSIER, *Aspects des migrations...*, cit., p. 50.

guerra y sus secuelas, pero también con el atractivo que puede ejercer la violencia en el hombre medieval, por la soldada percibida, por el botín, por los prisioneros capturados o la propia aventura como respuesta irracional a un cierto número de dificultades económicas. Razones que pueden variar de un individuo a otro, de una época a otro y asimismo en función de la situación geográfica.<sup>36</sup> Precisamente el deseo de protección y amparo era uno de los elementos que favorecía una elevada concentración de la población en el interior de los recintos amurallados.

Otros factores que permitieron unas mayores tasas de urbanización fueron la jerarquización de funciones y las formas de organización social y jurídica del territorio, elementos cruciales para propiciar el traslado de la población de algunos núcleos rurales en favor de los centros urbanos, con el atractivo de su importante dotación en infraestructuras económicas, con el mercado, la lonja, el almodín, la plaza pública y el dinamismo en la inversión de capitales tanto en el interior de la urbe como en los espacios del llano rural cercanos con una transformación radical del paisaje, con una economía agropecuaria orientada al mercado y con una fuerte incidencia del regadío, frente a la cultura cerealista tradicional y un incremento de la privatización de la propiedad y el uso de los bienes comunales, destacando la difusión y el incremento de la práctica de los cercamientos.<sup>37</sup> También fue importante el papel administrativo que desempeñó la ciudad, con la centralización de las instituciones políticas y de los centros administrativos, burocráticos, notariales y judiciales, fundamentales en la evolución de la sociedad europea de los siglos XIV y XV<sup>38</sup> y las ventajas fiscales y repobladoras que la Corona facultó mediante sucesivos privilegios otorgados a los principales centros urbanos. A mediados del siglo XV las autoridades locales de Orihuela manifestaban que la ciudad debía su prosperidad y crecimiento a todas las provisiones y privilegios que había recibido en salvaguarda de sus derechos: “...*per causa de les dites provisions libertats franquicies usos e bons costumes es stada reparada, reformada e augmentada molt mes que era d’abans sens comparaçio*”.<sup>39</sup>

<sup>36</sup> PH. CONTAMINE, «Le problème des migrations des gens de guerre en Occident durant les derniers siècles du Moyen Age», S. CAVACIOCCHI (ed.), *Le migrazioni...*, cit., p. 462.

<sup>37</sup> Vid. J.A. BARRIO BARRIO, «La ganadería oriolana en el siglo XV: la regulación de los pastos», *Investigaciones geográficas*, 12 (1994), pp. 247-254.

<sup>38</sup> M. BERENGO, *L’Europa delle città...*, cit.

<sup>39</sup> A.H.O., *Contestador*, n.º 28, ff. 57r-58r. (1449, mayo, 19).

En definitiva, lo que podríamos calificar como el nivel de vida urbano en la sociedad tardomedieval como un fuerte factor de atracción de inmigrantes de la urbe sobre los hombres del espacio rural, con su progreso económico y político, la capacidad de abastecimiento frumentario y de bienes básicos de consumo, la fluctuación de los precios, los salarios más elevados, una protección ante el peligro y el factor de atracción en la capacidad de consumo de los habitantes de la ciudad.<sup>40</sup>

### *Los inmigrantes de Orihuela.*

Atendiendo a la consideración de migración como desplazamientos perdurables y masivos de población,<sup>41</sup> para el poblamiento cristiano medieval de la Gobernación de Orihuela podemos hablar de una migración destacada y considerable y de gran volumen entre la segunda mitad del siglo XIII y primeras décadas del siglo XIV y que supone un tremendo impacto en la transformación radical de la ocupación poblacional de los espacios, especialmente en los centros urbanos, mientras que a partir de la segunda mitad del siglo XIV la característica fundamental es la de una cierta estabilidad y consolidación general de la población, hablando quizás con más precisión de una población étnicamente compartimentada y “estancada” en cada uno de los principales núcleos de población en los que la incidencia de la emigración era menos traumática y afectaba sobre todo al incremento en las tasas de urbanización o a las tasas de crecimiento demográfico y económico de las zonas de afluencia de inmigrantes. Frente al fenómeno de la colonización de la segunda mitad del siglo XIII y principios del siglo XIV, la modalidad posterior sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIV fue la de agregación o incorporación poblacional.

Para conocer el volumen de emigrantes que acudieron a los centros urbanos medievales del reino de Valencia es preciso realizar una clara diferenciación conceptual entre lo que podríamos calificar como emigrante oficial, no oficial o no registrado y el ocasional que no ha dejado huellas per-

---

<sup>40</sup> R. FOSSIER, *Aspects des migrations...*, cit., p. 55.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 47.

ceptibles en las fuentes.<sup>42</sup> Para poder superar la visión que equiparaba el emigrante con el vecindado,<sup>43</sup> han sido fundamentales los recientes trabajos de Germán Navarro y David Igual que sobre la base de una amplia documentación notarial y sobre el seguimiento de operadores internacionales instalados en la ciudad de Valencia, han demostrado que numerosos operadores, especialmente italianos, tras permanecer un número elevado de años en Valencia no llegaban a realizar en ningún momento el acto oficial de vecindamiento, por lo que no han llegado a ser computados como inmigrantes en los trabajos que se habían realizado hasta el momento.<sup>44</sup>

La utilización de una fuente demográfica directa como son los libros de vecindamientos, nos ha permitido avanzar en el conocimiento de la emigración en la capital de la Gobernación de Orihuela.<sup>45</sup> El vecindamiento

<sup>42</sup> Lógicamente conocemos algunos casos aislados de estos emigrantes ocasionales o fallidos. Así en 1432 las autoridades de Orihuela enviaron una carta a los jurados de Valencia, comunicando que hacia dos años Jaime Terres, mensajero de Orihuela, había prestado a Pau Guilbert guarnicionero valenciano diez florines, ya que aquel había prometido venir a Orihuela para ejercer su oficio durante un tiempo y cuatro florines por una acémila que alquiló para transportar las herramientas. Finalmente vino a la villa, estuvo un mes y se fue furtivamente sin decir nada y sin haber devuelto los catorce florines. A.H.O., *Contestador*, n.º 21, f. 76v. (1432, agosto, 19).

<sup>43</sup> En este artículo voy a emplear el término emigrante en sentido amplio, abarcando a todos los desplazamientos humanos realizados hacia los centros urbanos desde otros núcleos de poblamiento, incluyendo tanto los emigrantes de carácter oficial recogidos en las nóminas de los vecindamientos, como a los que no eran registrados. En sentido estricto podíamos caer en la tentación de observar como emigrante sólo a los pobladores que se vecindaban en un villa o ciudad y permanecían en ella con carácter permanente naturalizándose en la misma. Ello nos llevaría, por ejemplo, a excluir al elevado número de extranjeros que durante largos períodos de tiempo, fijaron su residencia habitual en ciudades como Valencia sin vecindarse y lógicamente sin naturalizarse, manteniendo su condición por ejemplo de Genoveses durante muchos años e incluso llegado el caso a desplazarse a su ciudad de origen para poder casarse con una mujer natural de su país. La migración - en su acepción para el demógrafo - es el cambio del domicilio habitual o de residencia, mientras la movilidad atiende a un fenómeno más general, comprendiendo cualquier desplazamiento del territorio, temporal o definitivo que sea. La migración estacional, que se repite con regularidad en algún mes del año. La migración pendular o diaria o con cadencia comúnmente regular y repetida. En general, la migración temporal no da lugar a cambio de residencia y como tal afecta más al fenómeno de la movilidad que no a la migración verdadera y propia. La migración, para precisarlo más, debe provocar modificaciones de género de vida, de actividad, de status social, que propiamente coinciden con cambios de posición sobre el territorio. C.A. CORSINI, «Implicazioni ed interdipendenze: strutture demografico-sociali e migrazioni», en S. CAVACIOCCHI (ed.), *Le migrazioni...*, cit., p. 95.

<sup>44</sup> G. NAVARRO ESPINACH, *Los orígenes de la sedería valenciana. Siglos XV-XVI*, Valencia, 1999. D. IGUAL LUIS, *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*, Castellón, 1998.

<sup>45</sup> Utilizando como principal fuente de documentación un cuaderno, incluido en un libro de actas municipales, que recoge los vecindamientos en la capital de la Gobernación oriolana en la

era un acto, en el que un individuo tras haber solicitado permiso a las autoridades municipales para convertirse en vecino de la localidad y tras la pertinente licencia del Consell municipal, adquiría *de iure* la nueva condición en una ceremonia pública, registrada ante el notario municipal y en presencia de dos testigos, en la que el poblador, tras prestar juramento ante dos jurados locales se comprometía a vivir en dicha villa por un tiempo determinado, a cumplir las obligaciones correspondientes, a la vez que pasaba a disfrutar de los derechos, fueros, privilegios y franquicias de los vecinos de la localidad, además de recibir desde ese momento la protección de la universidad.

El documento de avecindamiento consta de los siguientes elementos, la fecha, el nombre de los jurados que reciben el juramento, el nombre del nuevo vecino y sus circunstancias personales, si viene con su mujer y bienes y lugar de procedencia y oficio.<sup>46</sup> A continuación aparecen los elementos constitutivos, como el juramento del nuevo vecino, sobre la señal de la cruz y los santos cuatro evangelios de Dios para los cristianos, sobre los diez mandamientos los judíos y según la Suna e Xara los musulmanes. El nuevo vecino juraba que actuaría con fidelidad al señor rey, que ayudaría a defender los fueros y privilegios de la villa y que pagaría y contribuiría como el resto de vecinos. Finalmente y por todo ello ponía bajo fianza todos sus bienes muebles e inmuebles y quedaba obligado a realizar la vecindad durante un tiempo, que en Orihuela se establecía en cinco años, mientras que en Valencia el lapso habitual era de diez años.<sup>47</sup> En el acto se encontraba un vecino del término que se constituía en fiador del poblador y quedaba obligado a responder ante los compromisos adquiridos por éste, como ventas, compras, deudas, etc., si abandonaba la localidad antes del tiempo fijado. El Consell para realizar los avecindamientos actuaba según lo estipulado en los fueros del reino de Valencia: *«Item fon ordenat que en raho de la veyndat que demana en Francesch del Royo...sia servat lo fur tractant de les veyndats»*.<sup>48</sup>

---

segunda década del siglo XV. J.A. BARRIO BARRIO, «La inmigración en Orihuela entre 1421 y 1428», en *La población Valenciana. Pasado, presente y futuro*, Alicante, 1998, Volumen I, pp. 171-186.

<sup>46</sup> Estos dos últimos datos no siempre aparecen consignados.

<sup>47</sup> L. PILES ROS, *La población de Valencia a través de los «Llibres de avehinaments», 1400-1449*, Valencia, 1978.

<sup>48</sup> A.H.O., *Contestador*, n.º 19, ff. 17v. 1420, diciembre, 31.

Las disposiciones forales sobre los vecindamientos tienen su origen en las primeras leyes aprobadas por Jaime I estableciendo el monarca que sería considerado vecino de Valencia quien jure tal condición en la ciudad y en ella tenga su mujer y su casa principal,<sup>49</sup> con la correspondiente obligación de contribuir en las cargas vecinales.<sup>50</sup> Tras las medidas aprobadas por los sucesores de Jaime I corresponderá a Martín I en las cortes de 1403 actualizar todo lo relativo al vecindamiento de un nuevo vecino en la capital del reino.<sup>51</sup>

La política demográfica de los municipios tenía como uno de sus principales objetivos la atracción selectiva de pobladores al recinto urbano, práctica que podía ser contestada por las autoridades de las localidades de salida del emigrante, poniendo trabas legales, fiscales y económicas para impedir el drenaje de vecinos.

La emigración legal en el reino de Valencia en el siglo XV se formalizaba tras cumplir el aspirante a nuevo vecino una serie de requisitos previos, como contar con la aceptación de las autoridades municipales de la localidad de destino,<sup>52</sup> ya que se podían negar ante un tipo de inmigración forzada y no deseada, como la de aquellos que huían de alguna epidemia en sus municipios y podían estar contagiados.<sup>53</sup>

Asimismo era preceptiva la venta de los bienes que tuvieran los nuevos pobladores procedentes de lugares de señorío en el plazo de cuatro meses,

---

<sup>49</sup> Martín I estableció en las cortes de 1403 que el nuevo vecino tenía que vivir con su casa principal en la ciudad y con su mujer si tenía. *Furs e ordinations fetes per los gloriosos reys de Aragó als regnícols del regne de Valencia*, reed. facsímil, Valencia, 1977.

<sup>50</sup> F. ROCA TRAYER, *La inmigración a la Valencia medieval*, Castellón de La Plana, 1976, p. 35.

<sup>51</sup> *Ibidem*, pp. 40-42.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> Fue el caso de Ramón Roda, que en 1421 había huido de Valencia temeroso de la epidemia que en dicha ciudad existía, y que se dirigía con su mujer a vivir a la villa de Orihuela. Las autoridades oriolanas le comunicaban la prohibición de instalarse en la urbe so pena de doscientos maravedís de oro ya que estaban informados de que dicho Roda portaba el mal y había contraído la enfermedad (A.H.O., *Contestador*, n.º 19, f. 87r. 1421, junio, 4). Días más tarde las autoridades locales le enviaban una carta, revocando la anterior, comunicándole que se aceptaba su llegada, ya que se habían informado que había salido de la ciudad de Valencia hacia tiempo y por tanto no podía haber contraído la enfermedad, por lo que le anunciaban que con su mujer y «casa» podía acudir a la villa de Orihuela a establecerse (A.H.O., *Contestador*, n.º 19, f. 87r. 1421, junio, 6). Aunque en las actas de vecindamiento del año 1421 no aparece registrado como nuevo vecino. Alicante padeció un epidemia en 1422. J. HINOJOSA MONTALVO, *Demografía y poblamiento...*, cit., p. 278. Aunque no sabemos si tuvo algo que ver con la de Valencia de un año antes.



ya que en caso contrario el Señor del lugar podía ocuparlos,<sup>54</sup> así como la liquidación de las cuentas pendientes antes de abandonar la residencia, ya que cualquier vecino que dejaba un lugar para avecindarse en otro, tenía como obligación rendir cuentas en los lugares de Señorío al recaudador de dicho lugar según fuero. Los fueros permitían a toda persona del reino mudarse del lugar y poder vender sus bienes sin que ningún oficial les ponga trabas al ejercicio de dicho derecho.

Las exenciones fiscales también podían estimular la llegada de pobladores. Mediante el preceptivo avecindamiento por cinco años,<sup>55</sup> los nuevos vecinos se podían beneficiar de un privilegio otorgado en 1296 por Jaime II que concedía a los oriolanos exención de impuestos reales en sus territorios sobre el comercio marítimo y terrestre de trigo, vino y de la sal.<sup>56</sup>

Establecer el lugar de procedencia de los nuevos pobladores, es uno de los aspectos más interesantes en los estudios sobre demografía medieval. Destaca el origen del medio urbano de la mayor parte de los pobladores de Orihuela. Para los que acuden del reino de Murcia la mayoría proceden de Murcia y Lorca, las dos grandes urbes del reino,<sup>57</sup> mientras que de las medianas como Caravaca, Cartagena y Mula el número de pobladores es mínimo. Aunque no hay que desdeñar la aportación fragmentaria de pobladores de pequeñas localidades rurales tanto de Castilla como del reino de Valencia. Asimismo predomina la emigración de radio corto, con la afluencia masiva de inmigrantes murcianos o de localidades cercanas de la Gobernación de Orihuela, quedando en segundo plano el contingente humano procedente de localidades más alejadas, tanto castellanas como valencianas, con ningún aporte catalán ni extrapeninsular. Se impone la cercanía del espacio físico sobre la afinidad de la frontera política, constituyendo el fenómeno de marca un mojón permeable a la movilidad humana. Estas reflexiones tienen el carácter puntual de una fuente que sólo nos ilustra sobre una década, aunque los estudios sobre la inmigración en la ciudad de Valencia que cubren toda la primera mitad del siglo XV, ofrecen datos similares

---

<sup>54</sup> F. ROCA TRAVER, *La inmigración a la Valencia...*, cit., p. 37.

<sup>55</sup> Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Códice 1479.

<sup>56</sup> J.M. ESTAL, *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/1*, Alicante, 1985. Doc. n.º 25, págs. 139-140. 1296, mayo, 11.

<sup>57</sup> F. JIMÉNEZ ALCÁZAR, *Lorca: Ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, 1994, p. 217.

en cuanto a la procedencia de un espacio físico cercano de la mayor parte de los pobladores de la capital del antiguo reino de Valencia.<sup>58</sup>

PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES DE ORIHUELA 1421-1428		
ORIGEN	NUMERO TOTAL	%
Corona de Castilla	76	59'37
Corona de Aragón	25	19'53
Desconocido	27	21
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	
FUENTE: A.H.O. Contestador, n.º 10, ff. 36r-63v.		

Más de la mitad de los pobladores son extranjeros, como se muestra en la tabla. Proceden de la Corona de Castilla, territorio con el que la Corona de Aragón libró importantes conflictos bélicos tanto en el siglo XIV como en el XV. Orihuela como territorio fronterizo no se vio libre de las correrías de los grupos de almogávares, tanto granadinos como murcianos, participando también los oriolanos de forma recíproca en acciones de hostigamiento contra las localidades fronterizas. Esta raya abierta a la lucha, a la violencia, a la rapiña, al bandidaje, estaba expedita al trasvase pacífico de grupos de población que querían iniciar una nueva vida en territorio «enemigo». Frente a la visión negativa y peyorativa del factor fronterizo, existe otra faceta menos romántica y llamativa pero posiblemente más cotidiana y viva que la anterior, la del recíproco intercambio humano, económico, social y cultural en el paisaje fronterizo.

<sup>58</sup> Vid. L. PILES ROS, *La población de Valencia...*, cit.; F. ROCA TRAVER, *La inmigración a la Valencia...*, cit.

PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES CASTELLANOS					
ORIGEN		NUMERO TOTAL		%	
Reino de Murcia		55		72'36	
Villena		7		9'21	
Resto de localidades.		14		18'42	
TOTAL		76			
Relación desglosada de localidades de procedencia de inmigrantes castellanos					
Reino de Murcia					
Alhama	1	Blanca	1	Caravaca	1
Cartagena	1	Librilla	2	Lorca	8
Mula	1	Murcia	40	Total	55
Resto de localidades					
Alcaraz	1	Alcaudete	2	Albadalejo	2
Buitrago	1	Castillo de Garci Muñoz	1	Quesada	1
Roa	1	San Clemente	1	Siles	1
Toledo	1	Ubeda	1	Vizcaya	1
FUENTE: A.H.O. Contestador, n.º 10, ff. 36r-63v.					

Conviene subrayar el importante flujo de familias (40) procedentes del reino de Murcia y especialmente de la capital y que tuvo su punto álgido entre 1421 y 1425 y que en 1423 alcanzó la cota máxima con trece familias,

coincidiendo en la capital del reino murciano con un período de banderías en Castilla y que afectó a la ciudad con enfrentamientos internos entre miembros de la oligarquía.<sup>59</sup>

PROCEDENCIA DE LOS INMIGRANTES DEL REINO DE VALENCIA					
Alicante	3	Aspe	2	Ayora	1
Biar	1	Cocentaina	1	Elche	3
Elda	7	Font de la Figuera	1	«Regne de Valencia»	1
Valencia	4	TOTAL	24		
FUENTE: A.H.O. Contestador, n.º 10, ff. 36r-63v.					

De las 25 familias procedentes de la Corona de Aragón, prácticamente la totalidad, 24, proceden del reino de Valencia y buena parte de la Gobernación de Orihuela. Destacar los siete casos de Elda y la escasa incidencia de la inmigración procedente de la ciudad de Valencia y la nula presencia de catalanes y de pobladores extrapeninsulares entre los inmigrantes de esta década.

Frente a esta inmigración legal y controlada, existía otra corriente humana ilegal que no aparece recogida en la documentación y es de difícil cuantificación y que podía ser elevada. Además hay que tener en cuenta que tampoco podemos medir la inmigración del entorno rural circundante, ya que los habitantes de los lugares y alquerías de la huerta eran considerados vecinos de Orihuela, por lo que si se trasladaban al recinto urbano no tenían que realizar el acto de *avecindamiento*.

En ciudades como Valencia se ha podido estudiar el asentamiento por parroquias de los inmigrantes.<sup>60</sup> En Orihuela las actas no recogen esta información, indicando simplemente que el inmigrante «...*es vengut a poblar a la dita vila...*», y que sólo nos permite hacer una conjetura y apuntar la

<sup>59</sup> F. VEAS ARTESEROS, «Dinámica del Concejo de Murcia (1420-1440): Los regidores», *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), pp. 87-117.

<sup>60</sup> F. ROCA TRAVER, *La inmigración a la Valencia medieval...*, cit. pp. 84-93.

posibilidad de que algunos nuevos vecinos se avecindasen en algún lugar dependiente de la villa de Orihuela como Guardamar, Callosa, Almoradí, ya que algunos de los fiadores de los nuevos vecinos residían en estas localidades, como Pere Bisbe fiador de Alfonso Pitart procedente de Murcia y que era «*vey de la dita vila habitant en Guardamar*», donde la vecindad en Orihuela queda clara, a la vez que su lugar de residencia estaba ubicado en el lugar de Guardamar, ya que los habitantes de lugares como Callosa, Catral, Almoradí o Guardamar eran a efectos legales vecinos de Orihuela. Por ello y como hemos señalado anteriormente, si alguno de los habitantes de estos núcleos de la huerta trasladaron su residencia a Orihuela no han dejado huella en la documentación al no ser preceptivo su juramento como nuevos vecinos de Orihuela, pues a efectos jurídicos ya lo eran.

La mayoría de los inmigrantes son cristianos. Sólo hay ocho familias de judíos, procedentes seis de ellas de Murcia, y tres de musulmanes.

Predomina el poblador casado (66%) que acude con su mujer y bienes propios (64%) —«*ab sa muller e ab sa casa*»— y habitualmente sin hijos,<sup>61</sup> no apareciendo en la documentación el nombre del cónyuge ni el de los hijos, siendo excepcionales los casos en los que se avecindan viudos o viudas (sólo aparecen reseñados en la documentación cuatro casos). Extraordinario es el caso de Pascual Fernández, que acudió en solitario desde Villena con sus hijos, ya que su mujer había muerto. Interesante es la noticia de dos musulmanes de Elda que se avecindaron el mismo día, ambos con mujer e hijos o la viuda de Gonzalbo Muñoz que también se mudó de Murcia con sus hijos. Menos habitual es el caso de Antoni Palomares que procedente de Cocentaina se asentó en Orihuela en 1421, casándose con una vecina de la

---

<sup>61</sup> Esta afirmación viene condicionada lógicamente por la fiabilidad de la fuente documental. Los notarios oriolanos del siglo XV solían ser bastante meticulosos en los datos que reseñaban en las actas municipales. En los avecindamientos estudiados lo habitual es que junto al nombre del nuevo vecino aparezca: «...*lo qual es vengut a poblar en la dita vila ab sa muller...*» y raramente se añade la referencia «*e fills*». Cuando la mujer no acompañaba al inmigrante se indicaba las circunstancias de su ausencia y, en su caso, el momento de su llegada a la villa. Por tanto esta minuciosidad en el detalle nos invita a aceptar los datos y a constatar, por tanto, la presencia mayoritaria de parejas jóvenes, posiblemente recién emancipadas, que acuden a establecerse en Orihuela para iniciar su nueva vida en común. Aunque dejando abierta la posibilidad de que no siempre se anotase la presencia de los hijos junto a los recién llegados. También creo que hay que reflexionar sobre la práctica de sumar al número de avecindados el coeficiente 4'5 o 5 lo que puede llevar a un volumen desmedido de inmigrantes, como en el caso que nos ocupa en él que el valor a multiplicar sería 2.

villa («...e aqui ha prest muller...»). Hay casos en los que el nuevo vecino formaliza en solitario el acto solemne de avecindamiento, prometiendo traer en breve a su mujer.<sup>62</sup>

Por desgracia la información sobre el oficio del nuevo vecino es poco frecuente y sólo aparece la mención de tres carniceros, un zapatero, un calero, un maestro de obra, un armero, un menestral, un herrero, un espardeñero y un maestro platero, predominando el sector artesanal entre las referencias profesionales documentadas y no apareciendo mencionado como tal ningún campesino, lo que no excluye la lógica presencia de labradores entre los pobladores.

Un dato de especial relevancia es el referente al nombre del fiador y sus características profesionales, étnicas o de dependencia familiar con el inmigrante, lo que puede arrojar luz sobre el fenómeno de la cadena migratoria. Respecto a los pobladores hebreos destaca la presencia como fiadores de miembros de la familia Miró y del mercader Jaume Rius en dos ocasiones respectivamente y del mercader Jaume Liminyana en tres, siendo tres de las familias más destacadas de Orihuela, con la peculiaridad que los Liminyana estaban muy relacionados con los conversos.<sup>63</sup>

En esta línea es imprescindible conocer los lazos familiares o afectivos que unían tanto a los pobladores que acudían de forma agrupada como los que vinculaban a algún inmigrante con vecinos de la localidad. En el primer caso constatamos parejas procedentes de la misma localidad que se establecieron el mismo día en la villa,<sup>64</sup> y actuando habitualmente como fiador de todas ellas la misma persona. En el segundo lo más relevante son los casos en los que actúa como fiador un familiar del inmigrante. Aquí es donde más se puede apreciar el proceso de desarrollo de la cadena migratoria con el establecimiento de un primer miembro de una familia en la localidad receptora, acudiendo posteriormente otro elemento de la misma atraído posiblemente por las buenas noticias recibidas del primer poblador instalado, que además apoyaría y facilitaría con toda certeza el asentamiento de su fami-

<sup>62</sup> Como Iñiguez Guerau procedente de Aspe que avecindado el 26 de septiembre de 1421 se comprometió a traer a su mujer en Diciembre ya que acababa de parir o Ferrando Julia que procedente de Blanca dio palabra de traer a su mujer en el plazo de veinte días.

<sup>63</sup> J.A. BARRIO BARRIO, *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Alicante, 1995.

<sup>64</sup> Como Bertomeu Cartagena, Alfonso Pitart y Marti Pitart avecindados el 23 de mayo de 1421 actuando como fiador Pere Bisbe habitante en Guardamar.

liar. También se puede abundar en la frecuencia cronológica con la que acuden los pobladores de una determinada localidad, como el caso de las siete familias que durante el período estudiado acudieron desde Villena, llegando seis de ellas en un período de ocho meses, comprendido entre agosto de 1421 y marzo de 1422. Similar es el caso de Lorca, ya que de las ocho familias procedentes de esta localidad murciana cinco se avecindaron en un período de doce meses, entre febrero de 1421 y febrero de 1422. De las cuarenta familias procedentes de la ciudad de Murcia en el período estudiado, trece se avecindaron el año 1423, lo que supone el 32'5 %. Destacar también las dos parejas procedentes de Alcaudete y Albadalejo, que se avecindaron el mismo día en ambos casos. En todos estos ejemplos la afluencia de inmigrantes de una localidad concreta en un corto período de tiempo, puede responder tanto al desarrollo de una cadena migratoria con la llegada de pobladores relacionados por lazos afectivos y que se instalan en fechas próximas entre unos y otros como a una situación crítica en la localidad de origen, verbigracia una crisis de subsistencia, que puede provocar una emigración elevada en una franja cronológica reducida, hacia los centros comerciales de aprovisionamiento o de producción de granos, que ejercen una notable atracción entre los emigrantes.<sup>65</sup> Orihuela que no padecía problemas de abastecimiento frumentario por la elevada producción de cereales en el término, podía actuar en este sentido como polo de atracción de población. Villena tuvo en 1421 dificultades de abastecimiento de grano y solicitó permiso para poder extraer cereales al Consell de Orihuela.<sup>66</sup>

Destacar que a partir de 1427 hay cinco casos de pobladores que acudían a poblar Orihuela de nuevo, ya que está consignada en el acta de avecindamiento la referencia «...lo qual es vengut novament a poblar a la dita vila...», lo que nos sitúa en la temática de las migraciones estacionales,<sup>67</sup> la movilidad de la población en la baja Edad Media y el intento de controlar la misma por las autoridades locales para evitar los desplazamientos estacionales de vecinos para dedicarse a tareas de recolección de productos como la grana o a trabajos agrícolas fuera del territorio propio.<sup>68</sup> En 1435 el

<sup>65</sup> R. NARBONA VIZCAINO, *Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, 1992.

<sup>66</sup> J.A. BARRIO BARRIO, *El ejercicio del poder en un municipio medieval: Orihuela, 1308-1479*, Alicante, 1993. Tesis doctoral en microficha.

<sup>67</sup> C.A. CORSINI, *Implicazioni ed interdipendenze...*, cit.

<sup>68</sup> Aspecto todavía por estudiar en territorios fronterizos como la Gobernación de Orihuela.

*consell* de Orihuela ordenaba que mientras durasen las tareas de la siega de cereales, ningún vecino podía acudir a coger grana ni a segar fuera del término de la villa.<sup>69</sup>

### *El papel de las pequeñas villas y lugares reales en la red urbana.*

En el proceso de conquista y repoblación de las tierras del Levante Peninsular, el poblamiento de villas y lugares reales de pequeño tamaño constituye un hito que ha pasado desapercibido para la historiografía, ya que el impulso dado a estos núcleos de población por monarcas como Alfonso X y Jaime II no tuvo continuidad en la política de la Corona en el reino de Valencia, tras los esfuerzos que tuvo realizar Pedro IV para mantener en su poder los territorios que sufrieron la presión militar de Pedro I de Castilla. Tras el final de la guerra, localidades como Guardamar, Monforte y Sagunto perdieron su autonomía municipal y pasaron a depender jurisdiccionalmente de municipios de mayor entidad como Orihuela, Alicante y Valencia respectivamente.

La villa cristiana de Guardamar fue creada en este contexto y en fecha imprecisa, posiblemente en torno a 1271, por Alfonso X en una gran pinada que no había sido nunca urbanizada ni poblada por musulmanes.<sup>70</sup> El rey castellano construyó un castillo y en la zona baja una villa que bautizó como Guardamar que debía ser poblada por los propietarios de las tierras de los alrededores.<sup>71</sup> En unos capítulos enviados por el *consell* de Guardamar a Jaime II, aparece reflejado el contexto en que se fundó Guardamar y la modalidad de poblamiento empleada por Alfonso X en la nueva localidad.

*«Ítem, senyor, lo rey don Alfonso, de clara memòria, al qual Déus perdon, con ac donat est terme a pobladors, féu obrar est castell e, feyta la obra, féu exir los pobladors de sos heretaments e féu-los venir estar en aquest loch, que era gran pinar, on nuyl temps moros no abitaren, e féu-los fer vila e mès-li nom Guardamar, per tal que per lo castell fosen guardatz e defeses del enemics...».*<sup>72</sup>

<sup>69</sup> A.H.O., *Contestador*, n.º 22, f. 33r. (1435, abril, 8).

<sup>70</sup> J.A. BARRIO BARRIO, «La villa medieval de Guardamar (1271-1329)», *Alquibla*, 6 (2000), pp. 375-401.

<sup>71</sup> M<sup>a</sup>.T. FERRER i MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990, p. 158. Doc. n.º 43.

<sup>72</sup> *Ibidem*.



La orientación poblacional de estos pequeños enclaves en una demarcación fronteriza como la Gobernación de Orihuela, tenía uno de sus objetivos en el control militar del territorio ante el peligro de las incursiones de musulmanes procedentes del exterior que encontraban en los enclaves mudéjares de la gobernación una complicidad intensa.

La política real hacia las pequeñas localidades pobladas por cristianos se orientó siempre sobre la repoblación, ya que la Gobernación por su situación estratégica era lugar de entrada de enemigos procedentes del Reino musulmán de Granada y del Reino de Castilla. El papel que desempeñaron en la jerarquización de funciones económicas y militares, una serie de pequeños enclaves reales en la demarcación fronteriza de la Gobernación de Orihuela, era el de servir de apoyo a la seguridad y el desarrollo de los núcleos urbanos de realengo más destacados, como Orihuela y Alicante. La localidad de Guardamar con desembocadura en el río Segura disponía de un embarcadero, elemento fundamental para garantizar la rápida salida de cereales desde la Gobernación hacia otras localidades como Valencia. Pequeños lugares reales como Catral, con una población cristiana, desempeñaban para Orihuela un papel similar al que Monforte realizaba tanto para Orihuela como para Alicante: la persecución de los almogávares granadinos que se adentraban en la Gobernación y que tenían un cómodo y seguro refugio en las muy pobladas aljamas mudéjares de Crevillente, Elche y del valle de Elda. En 1401 una representación de los vecinos del lugar de Catral acudió ante el *consell* de Orihuela y se ofrecieron a matar los almogávares que entraban desde el reino de Granada. Como salario por su tarea exigían el pago de 10 florines por cada cabeza de moro entregada. El *consell* aceptó la solicitud y ordenó a los jurados informar de la decisión al Baile General. En dicha reunión se ordenó al clavario pagar en nombre del *consell* la cantidad mencionada por cabeza de moro.<sup>73</sup> Era una elevada cantidad que podía permitir desempeñar con más rigor a los pobladores cristianos de estas pequeñas localidades rurales sus funciones militares de control del territorio y obtener un ingreso adicional. El estudio de las cuentas municipales conservadas entre 1423 y 1443 permite verificar una partida de 1167 sueldos<sup>74</sup> empleadas en pagar la entrega de cabezas de almogávares granadinos

<sup>73</sup> A.H.O., *Contestador*, n.º 11, f. 119v. (1401, abril, 29).

<sup>74</sup> En Orihuela durante la primera mitad del siglo XV las cantidades abonadas por pieza fueron de 22, 44 y 55 sueldos, siendo la última la habitual. Se venía a pagar, por tanto, la mitad del salario asignado a principios del siglo XV a los habitantes de Catral.

a las autoridades municipales, que suponía el 7'26 % en el porcentaje del gasto total municipal empleado en la defensa del territorio.<sup>75</sup> La asignación dedicada a la compra de cabezas de granadinos y renegados como sucedía en Murcia,<sup>76</sup> era un incentivo económico que los concejos fronterizos ofrecían a los que presentaban las orejas o las cabezas de almogávares granadinos o renegados cristianos que se adentraban en territorio cristiano para apresar cautivos y obtener una sustanciosa ganancia con su venta.

En 1382 las autoridades municipales de Orihuela plantearon el derrocamiento de Guardamar y su edificación en Rojales,<sup>77</sup> una zona más segura por su situación interior, frente a la ubicación costera que dificultaba su defensa. La falta de acuerdo impidió la realización del proyecto.

Para iniciar la recuperación económica de la localidad en 1389 Juan I concedió un privilegio con objeto de promover su repoblación, a petición de Berenguer Vimbodi, mensajero de la villa de Orihuela, ya que Guardamar tras la guerra de los dos Pedros había quedado muy despoblada. Por el privilegio se concedía guíaje a los que acudiesen a poblar el lugar sobre todo crimen y delito por grave que fuese, por los que no podían ser inculpados o detenidos ni sus bienes embargados, quedando exceptuados los de traición, *trencadors de camins*, homicidas, herejes, sodomitas, fabricantes de falsa moneda y quienes hubiesen cometido crimen de lesa majestad. Los nuevos repobladores se verían libres de las deudas contraídas en sus lugares de procedencia.<sup>78</sup> Los guíajes sólo tendrían validez mientras mantuviesen su domicilio en Guardamar.<sup>79</sup> Martín I renovó en 1400 el privilegio anterior, añadiendo la obligación de jurar al lugarteniente de justicia y jurados de Guardamar que habitarían de forma continua durante diez años en dicho lugar.<sup>80</sup> En 1402 Martín I tuvo que derogarlo en las Cortes del Reino celebradas en Valencia, ante las quejas presentadas por las autoridades locales de Alicante, que alegaron que por causa de la crisis en que se encontraba la

<sup>75</sup> J.A. BARRIO BARRIO, *Finanzas municipales y mercado urbano durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)*, Alicante, 1998, p. 91.

<sup>76</sup> J. TORRES FONTES, *Estampas medievales*, Madrid, 1988, pp. 226-230.

<sup>77</sup> J.B. VILAR, *Historia de la ciudad de Orihuela. Los siglos XIV y XV en Orihuela*, t. III. Murcia, 1977, p. 28. M<sup>a</sup>.T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa...*, cit., p. 160.

<sup>78</sup> Excepto las deudas contraídas por violarios, censales muertos o cartas de mandamiento y también las contraídas con vecinos de Orihuela y del término.

<sup>79</sup> Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), *Cancillería*, reg. 1895, ff. 166r-167r. 1389, febrero, 9. M<sup>a</sup>.T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa...*, cit. Doc. n.º 224.

<sup>80</sup> A.R.V., *Real*, reg. 258, ff. 149r-150v. 1400, abril, 27.

localidad, el privilegio podía perjudicarles en sus posibilidades de recuperación y provocar la despoblación de su villa.<sup>81</sup> Fue confirmada esta revocación por Martín I en las cortes de 1403.<sup>82</sup>

En la línea de beneficiar la repoblación de las tierras del bajo Segura Martín I en 1410 confirmó un privilegio de Pedro IV de 1364 según el cual Orihuela y su término quedaba exenta de todo tipo de gravámenes exigidos por la Corona.<sup>83</sup> La novedad es que incluía en la exención fiscal a la aldea de Guardamar con el objeto de potenciar su repoblación y crecimiento económico.

En los primeros años del reinado de Alfonso V el lugar mostraba signos claros de recuperación y su población estimada en torno a ochenta fuegos, lo que motivó una concesión de la Corona que destinaría durante diez años mil sueldos anuales procedentes de las rentas de las salinas y otros bienes de Guardamar para la reparación del castillo, que se encontraba en estado de ruina y dificultaba la defensa del lugar, frontera con el Reino de Castilla y Granada por tierra y mar, lo que facilitaba un ataque marítimo.

Pero el desarrollo económico en el lugar de Guardamar durante el siglo XV estaba condicionado por el control realizado por las autoridades municipales de Orihuela sobre sus principales recursos económicos. Actividades como la recolección de sosa y junquillo, la comercialización de cereales y del producto obtenido en las pesquerías, la regulación de los pastos, etc, dependían de las ordenanzas aprobadas por el Consell de Orihuela y las actuaciones de los jurados oriolanos.

La segunda mitad del Cuatrocientos se inicia con serios intentos por parte de la Corona para reactivar la recuperación de la localidad. Alfonso V renovó en 1452 el privilegio concedido en la centuria anterior para repoblarla, ante la protesta del mensajero de Orihuela que había denunciado su incumplimiento por parte de los oficiales reales, lo que provocaba su despoblación, con los peligros que ello conllevaba por su situación fronteriza, junto al abandono en que se encontraban los muros que amenazaban ruina.<sup>84</sup> En 1459 Juan II tuvo que derogar la renovación del privilegio, de

<sup>81</sup> A.C.A., *Cancillería*, reg. 2197, ff. 167v-168v. 1402, mayo, 30. M<sup>a</sup>.T. FERRER I MALLOL, *Organització i defensa...*, cit. Doc. n.º 264.

<sup>82</sup> Con la rúbrica X. "Cassatio et annullatio guidatici de Guardamar". *Furs e ordinations...*, cit., p. 397.

<sup>83</sup> A.H.N., *Privilegia...* ff. 262r-274r. 1410, febrero, 19.

<sup>84</sup> A.R.V., *Real*, reg. 258, ff. 149r-150v. 1452, octubre, 15.

nuevo ante las quejas que presentaron las autoridades locales de Alicante, por el perjuicio que les causaba, como había sucedido en 1402.<sup>85</sup>

También en 1452 el mensajero de Orihuela expuso al rey que el lugar de Guardamar se encontraba en graves dificultades por su despoblación y por su ubicación fronteriza con Murcia y Granada y en un lugar muy solitario y peligroso. Los vecinos de Guardamar no podían soportar las graves cargas de censales e intereses que sobre ellos pesaban, causa de la decadencia y despoblación del lugar. Se acudió a establecer unas tallas entre todos los terratenientes sobre sus propiedades con el fin de redimir dichos censales, pero algunos rehusaban pagar. Alfonso V ordenó al gobernador Lluís Cornell que obligase a todos a contribuir en las mismas, si bien les concedía un plazo de uno o dos años para hacer frente a la parte que a cada uno correspondiese. Además, ordenaba que en el futuro no se pudiese cargar un censo sobre la universidad de Guardamar sin el consentimiento del Consell de Orihuela y del baile general *dellà Sexona*.<sup>86</sup>

En septiembre de 1452 los habitantes de Guardamar se quejaron al Rey de que el baile general les había embargado las rentas de propios y otros derechos del lugar, con lo cual no podían reparar los muros y la fortaleza, que se encontraba «*in ora marítima*», estando «*in confinibus Castelle et Mauritanie*», máxime cuando el adelantado del Reino de Murcia y Alfonso Fajardo, viendo su despoblación, aspiraba a ocuparlo. Alfonso V le ordenaba respetar los privilegios del lugar y devolverles sus rentas, muestra evidente de las dificultades que encontraba la Corona para lograr la recuperación de Guardamar, frenada en parte por su dependencia respecto a la ciudad de Orihuela, capital de la Gobernación, y, por otra, por las dificultades para asegurar la adecuada defensa a los vecinos y a los pobladores que acudían al lugar.<sup>87</sup>

Durante la segunda mitad del siglo XIV Nompot, nombre antiguo de Monforte, fue una aldea dependiente de Alicante con la que mantuvo rivalidades y pleitos para poder obtener su independencia.<sup>88</sup> Desde principios del

<sup>85</sup> A.R.V., *Real*, reg. 281, ff. 109v-111v. 1459, abril.

<sup>86</sup> A.R.V., *Real*, reg. 55, ff. 49 r-v. 1452, julio, 04.

<sup>87</sup> A.R.V., *Real*, reg. 55, f. 91r. 1452, septiembre, 27.

<sup>88</sup> Para el intento de segregación de Monforte en el siglo XIV *vid.* J.V. CABEZUELO PLIEGO, «Un caso fallido de segregación en el Medio Vinalopó a mediados del siglo XIV. La aldea de Nompot», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9 (1995), pp. 241-255.

siglo XIV estaba poblada por propietarios libres en su mayoría cristianos, aunque también hubo una población musulmana minoritaria.<sup>89</sup> En el siglo XIV la corona había refrendando un acuerdo entre Alicante y Monforte, que eximía a la aldea de ciertas contribuciones comunales, para aliviar a sus habitantes del gasto realizado en los servicios de vigilancia del territorio prestados a la corona, ante la entrada de almogávares granadinos.<sup>90</sup> Dado el poblamiento cristiano de la aldea y por su ubicación estratégica, por la cercanía de las comunidades mudéjares del valle de Elda, desde la conquista cristiana a la aldea y a sus habitantes se les confió esta misión de vigilancia y persecución de los almogávares sarracenos.

Juan II aprobó en 1459, a instancias de los nuevos pobladores mudéjares de Monforte, capítulos para establecer una morería real.<sup>91</sup> En la exposición del texto aprobado se recoge lo beneficioso que había sido la llegada de mudéjares a Monforte, para la reactivación económica de la localidad e incluso para los propios cristianos. Monforte era en la segunda mitad del siglo XV una pequeña aldea dependiente de la villa de Alicante, situada en el valle de Elda y que contaba con una población mayoritaria de cristianos hasta la llegada de una serie de familias mudéjares de las morerías cercanas que intentaron colonizar estas tierras. Esta repoblación contrasta con el fracaso demográfico de la morería erigida por las autoridades locales de Orihuela en la primera mitad del siglo XV.<sup>92</sup>

La principal actividad económica de los mudéjares que se instalaron en Monforte en la segunda mitad del siglo XV era la agricultura, como en sus zonas respectivas de origen donde conservaban tierras que labraban. En las tierras de origen los cultivos eran el trigo, cereales menores como panizo, centeno y la cebada, además de la pasa y los higos. Una producción similar es la que debieron introducir los mudéjares que se instalaron en Monforte.

Ante la concesión de los capítulos de la morería de Monforte en octubre de 1459, la reacción de las comunidades cristianas de Orihuela y Alicante fue inmediata. En abril de 1460 el rey escribía a Jaume Roca, Baile general

<sup>89</sup> M<sup>a</sup>.T. FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1988, pp. 14-15.

<sup>90</sup> J.V. CABEZUELO PLIEGO, Un caso fallido de segregación..., cit., pp. 246-247.

<sup>91</sup> A.R.V., *Real*, 283, ff. 136v-139v. (1459, octubre, 15). E. GUINOT RODRÍGUEZ, *Cartes de Poblament Medievales valencianes*, Valencia, 1991. Doc. n.º 310 (1459, octubre, 15), pp. 674-678.

<sup>92</sup> J.A. BARRIO BARRIO, «La difícil convivencia entre cristianos y musulmanes en un territorio fronterizo. La gobernación de Orihuela en el siglo XV», *Sharq Al-Andalus*, 13 (1997), pp. 9-26.

del reino de Valencia *dellà Xixona*, ante las quejas presentadas por los mensajeros de Orihuela y Alicante. En su amplio informe los “oradores” municipales comunicaron al monarca que las morerías del valle de Elda estaban muy pobladas, entre setecientas y mil casas y estaban situadas en frontera de Castilla y cerca del reino de Granada. Cuando los musulmanes almogávares del reino de Granada entran en el reino pasan cerca de Monforte. Si este lugar era destruido los almogávares granadinos y los renegados cristianos podían asaltar, matar y atacar a los cristianos que pasan cerca de dicho lugar, ya que la localidad poblada de cristianos más cercana a Monforte era Elche, que estaba a más de tres leguas de distancia de dicho lugar.<sup>93</sup> En el lugar de Monforte el número de casas se situaba entre sesenta y setenta. Aplicando el coeficiente 4’5 nos lleva a una población “oficial” aproximada en el ecuador del siglo XV en torno a los 300 habitantes.<sup>94</sup>

Para las autoridades municipales de Orihuela Alicante la existencia de este lugar había sido vital, ya se han evitado homicidios, crimen de “colle-*ra*”, robos y otros delitos. Sí el lugar de Monforte no estuviese poblado de cristianos estos actos los realizarían los almogávares granadinos sin ningún problema. Los habitantes de Monforte y sus antepasados han sido siempre buenos peones y valientes hombres que conocen las rutas que utilizan los almogávares. La experiencia demuestra que cuando los almogávares granadinos y los renegados cristianos atacan en dicho territorio los vecinos de Monforte siguen a los atacantes, apresando a parte de los mismos. A pesar del temor que sienten los atacantes hacia los habitantes de Monforte no han cesado los homicidios, los asaltos, los robos. Los mensajeros invocaban el ejemplo del reciente ataque a dos ciudadanos de Orihuela, Nicolau de Molins y Marti Gronyo, que fueron asesinados violentamente, y otras personas cautivadas y robadas cerca del lugar de Monforte, ya que el mismo día pueden pasar los atacantes a territorio granadino.

Por todo ello alegaban que si este lugar quedaba despoblado de cristianos los atacantes podían actuar con impunidad, ya que cuando la noticia llegase a las otras villas o lugares de cristianos, tendrían tiempo de sobra

---

<sup>93</sup> La legua tiene una equivalencia de 5.572 m., con lo que la distancia resultante sería de 17 Km. aproximadamente, lo que coincide con la distancia entre Elche y Monforte a través del camino real de Castilla. Información que agradecemos al profesor Salvador Palazón Ferrando.

<sup>94</sup> Coeficiente utilizado por A. RUBIO VELA en «La población de Valencia en la baja Edad Media», *Hispania*, 190 (1995), pp. 495-525.

para huir y dado que el lugar de Monforte estaba situado a cuatro leguas de la villa de Alicante y formaba parte de su contribución o término, los vecinos de Alicante acudían a la partida de Monforte a recoger esparto y realizar otras actividades. Si el lugar se despoblaba de cristianos y era ocupado por musulmanes dejarían de acudir los cristianos de Alicante a trabajar al lugar de Monforte.

La causa de esta situación, a juicio de las autoridades locales de los dos principales centros urbanos de la gobernación, era que los mudéjares del valle de Elda se afanarían de forma sutil en despoblar el lugar de Monforte de cristianos para repoblarlo con musulmanes. Esta situación además de reportar un "*dan universal de tot lo regne*" perjudicaba a la villa de Alicante. Los habitantes del lugar de Monforte elevaron su protesta a las autoridades de Alicante. El síndico de Alicante comunicó al rey que ya se habían poblado doce o quince casas de moros. Según él, compraban casas y tierras sin reparar en gastos para atraer a otros correligionarios y despoblar el lugar de cristianos, debilitando la defensa militar del lugar. Precisamente y en fecha muy reciente, siete de los moros que estaban en Monforte se habían llevado a una joven cristiana a tierra de moros donde había renegado, causando una gran ofensa y consternación entre los cristianos del territorio, preocupados por el mal ejemplo de esta acción frente a sus nuevos vecinos musulmanes. Además estiman que el impacto económico de estos nuevos emigrantes no es tan provechoso, ya que de las quince casas de musulmanes de Monforte no se recibe al año más que cincuenta sueldos, por lo que el beneficio que se obtiene de ellos es mínimo. Fundamentan también su petición en aras de no perjudicar el poblamiento musulmán de la gobernación, en que a los sarracenos que quieran acudir a poblar Monforte, se les preparara un lugar en Alicante y Orihuela, ya que si se instalan en Alicante y Orihuela no podrán actuar como en Monforte. Finalmente suplican al rey que ordene bajo fuertes penas que en breve tiempo fijado por las autoridades de Alicante y Orihuela, los mudéjares del lugar de Monforte abandonen con sus mujeres, hijos y familia dicho lugar, para que sea despoblado de musulmanes.

Juan II además de informar al Baile general de la propuesta que había recibido de los mensajeros de Alicante y Orihuela, le ordenaba que recabase información de todo lo relatado y estudiase la solución más útil al bien público. El rey le muestra dos alternativas: que los mudéjares que hay en la

actualidad en el lugar de Monforte sigan ocupando sus casas, pero que no acudan más a poblar dicho lugar; o bien, que los moros abandonen Monforte y se instalen en Alicante o Orihuela.

No tenemos más noticias sobre la evolución de la morería de Monforte, pero a la vista de la solución dictada por el rey es plausible pensar que las protestas elevadas por las autoridades de Alicante y Orihuela pudieron cercenar de golpe las posibilidades del poblamiento mudéjar del lugar.

### *Recapitulación final.*

El gran historiador Marino Berengo, maestro de tantos medievalistas y modernistas italianos, poco antes de su desaparición, nos ha dejado en forma de testamento y legado historiográfico su obra cumbre, *L'Europa delle città*. En sus más de mil apretadas páginas sobresale una conclusión primordial, el peso de la ciudad en los siglos XIV al XVII como principal escenario de la construcción de Europa en torno a una serie de elementos de gran dinamismo como el dinero, el mercado, la enseñanza, la administración, la política o la cultura, entre otros. Es en el territorio de la urbe, que no se limita a sus límites amurallados, sino que su influencia se extiende cada vez con más fuerza al campo circundante, donde la articulación social muestra una serie de aspectos decisivos como un incremento gradual de las tasas de urbanización, la jerarquización de funciones políticas, judiciales, administrativas y económicas en torno al centro urbano amurallado y donde la parroquia permitió establecer entre sus vecinos vínculos administrativos y políticos y contribuyó a reforzar los sentimientos de comunidad.

En la Corona de Aragón la ciudad se convirtió en la Baja Edad Media en polo de atracción de población y desde la conquista del País valenciano la Corona había proyectado una posición privilegiada para los principales centros urbanos, con la concesión de franquicias, derechos y privilegios de todo tipo que podían disfrutar los ciudadanos, que se veía potenciada por la irresistible atracción del nivel de vida urbano, con el mercado, sus salarios, los precios cada vez más estables de los productos básicos y las amplias posibilidades laborales, educativas, religiosas y de promoción social que podía ofrecer en un territorio de conquista y colonización.

En el proceso de conquista y colonización del territorio meridional va-



lenciano, a una primera fase de poblamiento conquistador que en la Gobernación de Orihuela se prolongó hasta las primeras décadas del siglo XIV, sucedió una posterior y decisiva etapa que se inicia tras el terrible impacto económico y demográfico de la guerra de los dos Pedros, en la que se produce la recuperación del poblamiento de las localidades más castigadas por la guerra y un importante crecimiento demográfico, con la novedad de una clara reconstrucción en las redes de ocupación humana y social de los espacios, siendo el aspecto más sobresaliente la clara jerarquización de funciones que se van a ir articulando en torno a los centros urbanos que irán incrementando gradualmente su densidad humana de ocupación. El principal elemento de esta reorganización es la concentración de actividades en torno al centro urbano que actúa jerarquizando y centralizando funciones económicas, políticas, religiosas, judiciales y militares fundamentales y se convierte en el polo del desarrollo económico, social y cultural, destacando el papel del mercado, la feria, la industria textil, la producción agrícola especializada y con proyección mercantil. Todo ello se vera reforzado por la utilización por los operadores mercantiles de los cargadores de Guardamar y Cabo Cervera y los puertos de Alicante y Elche (Cap del Aljup) y la mejora de las vías de comunicación, puentes y caminos que conectan los centros productores con los distribuidores y la concentración de capitales en el marco urbano.

Todo estos fenómenos que son comunes a otros observatorios peninsulares y europeos, adquieren una dimensión específica en un territorio fronterizo como la Gobernación de Orihuela, por la incidencia que tuvo en las redes de migración el ejercicio de la violencia y la guerra, como forma de coerción pero también como medio de vida. Se debe subrayar la importancia que tuvo el carácter fronterizo del territorio de la Gobernación, ya que condicionó la organización espacial por la repercusión que tuvo la guerra y la violencia, en sus más variadas manifestaciones, como actividad que incidía periódicamente sobre los hombres, los recursos y los bienes de las comunidades rurales y urbanas del territorio.